En Lorca sabado tres de setiembre de mil y quinientos y veinte y cinco años

Estando juntos en el cabildo de esta ciudad su ayuntamiento segun lo tienen de costumbre de se juntar para entender en el acrecentamiento de sus rentas y bien publico de esta ciudad los muy magnificos señores el licenciado Pontemayor alcalde mayor de esta ciudad los señores Miguel de Contreras Pedro de Fuentes Pedro de Espinosa Juan Martinez Mancipian gomez garcia de Cuevas Juan martin Pedro de Cuevas mudo de Cuevas Andres de molina escribano

que el mandadero baya a abrela mandado de los alcaldes

mandaron que Martin de molina mandadero baya y abra el a la guia del los alcaldes y bea lo mandado que se ha hecho y vuelta de ello y bea lo mandado que se ha hecho y vuelta de ello como queda porque si no queda bien asentado como queda porque si no queda bien molido no se le de el agua y esta que se torne a mandar de manera que quede el molino antiguo.

carta de vecindad y jurisdiccion

En este ayuntamiento se leyo una carta de Gaetan Gutierres solicitador de esta ciudad en Granada por la que avisa de una querella que conzejo de aquella ciudad a dado de esta ciudad por haber prendado a ciertos vecinos de aquella que entraron a cazar en el termino de esta ciudad y por ser los señores Lorca de esta acordaron que se les de prenda a los Gaetan Gutierres y se les de libramientos para el Pleito y los demas que esta ciudad tiene en Granada. Y se le abierta que se gasta libremente en especial que esta ciudad trata